

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

- 6** *RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se publica la lista definitiva de admitidos y excluidos correspondiente al proceso de acceso al Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas vinculado a las enseñanzas de arte dramático en la Comunidad de Madrid convocados por Resolución de 22 de enero de 2025.*

La Resolución de 22 de enero de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convoca procedimiento selectivo de acceso al Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas vinculado a las enseñanzas de arte dramático en la Comunidad de Madrid prevé en su base 7.3 que, revisadas las alegaciones presentadas a las listas provisionales de admitidos y excluidos, esta Dirección General dicte resolución publicando la lista definitiva de admitidos y excluidos, considerándose desestimadas las subsanaciones o alegaciones no recogidas en la misma.

De conformidad con lo establecido en dicha resolución de convocatoria, esta Dirección General

#### RESUELVE

##### **Primero**

###### *Lista definitiva de admitidos y excluidos*

De acuerdo con la base 7.3. de la resolución de convocatoria y revisadas las alegaciones presentadas a las listas provisionales, se anuncia la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

Con esta publicación se considerará efectuada la correspondiente notificación a los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

##### **Segundo**

###### *Lugar de publicación*

Se publicará la citada lista en el Portal de la Comunidad a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en: <https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo/acceso-cat-musica-artes-esenicas-25>.

También se podrá acceder, a efectos meramente informativos, a través del portal “personal + educación”, [www.comunidad.madrid/servicios/personal-educacion](http://www.comunidad.madrid/servicios/personal-educacion) siguiendo la secuencia: “Funcionarios Docentes”, “Procesos selectivos”, “Catedráticos de Música y Artes Escénicas. Acceso”.

##### **Tercero**

###### *Recursos*

De conformidad con los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejería de Organización Educativa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, a 20 de marzo de 2025.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/4.536/25)

